



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Se ha instalado en la opinión pública, la creencia de que el financiamiento del presupuesto legislativo es sinónimo de despilfarro y clientelismo político.

Estos conceptos, producto de diversos factores que tienen que ver con la deslegitimación de las instituciones de la democracia en general y la política en particular, tienen un común denominador: la desconfianza, el prejuicio, la falta de conocimiento y como consecuencia de ello el reclamo de transparencia en el manejo de los fondos públicos.

La multiplicidad de causas son abonadas seguramente por errores propios de quienes hacemos política y también por grupos autoritarios de la antipolítica presentes en la sociedad, sociedad por otra parte de la que provenimos con sus defectos y virtudes.

El pueblo exige transparencia y eficacia en el manejo de los fondos públicos y para ello nada mejor que brindarle y brindarnos la información necesaria para que se conozca la ejecución presupuestaria legislativa.

Con muy buen criterio se adoptó la habilitación de una página web del Poder Legislativo, que publica datos de interés para la ciudadanía (leyes, versiones taquigráficas de la sesiones, datos de los legisladores) todo ello con profuso material fotográfico y argumental de quienes llevan adelante los destinos legislativos. Por ello sería sumamente importante que aprovechando esta buena iniciativa, se incluya además el estado de ejecución presupuestaria actualizada de nuestro Poder Legislativo.

Creo que con ello estaremos dando un paso muy importante para legitimar nuestra función, con mayor transparencia que redundará sin dudas en beneficio de la democracia y sus instituciones, permitiendo desterrar los preconceptos que la opinión pública y gran parte de los formadores de opinión tiene sobre nuestra actividad y cómo se manejan los fondos públicos.

A tal punto llega el descreimiento y los prejuicios que la opinión de muchos conciudadanos es que además de ser dispendiosos, los legisladores tenemos el manejo a discreción de subsidios, pasajes y otros privilegios que no posee ninguno de nosotros.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por otra parte sería importante que los legisladores publiquemos la declaración patrimonial de bienes en dicho portal, para conocimiento de todos.

Asimismo estaremos dando cumplimiento a nuestra Constitución Provincial que en su artículo 4º: "todos los actos de gobierno son públicos. Son publicados íntegramente los que se relacionan con la renta y los bienes pertenecientes al gobierno provincial y municipal".

**COAUTORES:** Osvaldo Jiménez, Ricardo Esquivel, César Barbeito,  
María Inés García



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** El titular del Poder Legislativo deberá publicar en la página web de la Legislatura, el estado de ejecución presupuestaria de la misma, actualizado mensualmente, conforme a los fundamentos.

**Artículo 2°.-** Los Legisladores deberán publicar la declaración jurada de bienes patrimoniales y actualizarla periódicamente en la citada página, sin perjuicio de la que establezcan las normativas.

**Artículo 3°.-** De forma.